



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 121-2020-MDA/A

Asunción, 15 de septiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN.

VISTO:

El proveído de fecha 14 de septiembre de 2020, de Gerencia Municipal mediante el cual remite el **INFORME N° 318-2020-MDA-GM/OL**, de fecha 14 de septiembre de 2020, emitido por el Jefe de Logística de la Municipalidad Distrital de Asunción, quien solicita la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Asunción – MDA para incluir un (1) procedimiento de selección para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le correspondan.

Que mediante **Resolución de Alcaldía N° 028-2020-MDA/A**, de fecha 22 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones versión (I) de la Municipalidad Distrital de Asunción – MDA, para el año fiscal 2020;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado el plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD** en el numeral 7.6.1 señala que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y el numeral 7.6.2, señala que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva"*

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 – 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com – luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



0000378

"Año de la Universalización de la Salud"

versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 64-2020-MDA/A, se resolvió APROBAR la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2020- PRIMERA VERSIÓN, para incluir un (01) un procedimiento de selección cuya denominación es "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR, A FAVOR DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO POR EL COVID-19";

Que, mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2020 Gerencia Municipal de la MDA, remite el Informe N° 0318-2020-MDA-GM/OL de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrito por el Jefe de Logística de la MDA, quien solicita la Segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Asunción para el año fiscal 2020- versión I, con el propósito de incluir un (1) procedimiento de selección denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA CAJAMARCA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA";

Que, en dicho sentido, corresponde la inclusión de un (01) proceso de selección, siendo que la modificación debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de (05) días hábiles;

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y del artículo 20° 39° y 43° Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2020- PRIMERA VERSIÓN, para incluir un (01) un procedimiento de selección cuya denominación es " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE DE ACCESO AL COLEGIO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE - DISTRITO DE ASUNCIÓN - PROVINCIA CAJAMARCA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con el detalle que se registra en el Anexo y que forma parte integrante de este documento resolutive.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2020 (PAC-2020) versión I, de la Municipalidad Distrital de Asunción, al que se refiere el Artículo 1°, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística.

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: municipalidaddistritalasuncion@gmail.com - luanvio@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



00000377

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Asunción para el año fiscal 2020- Primera Versión, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LAVO/ljcm
C.c. Archivo
G.M.
U.L.
A.J.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE

0000373

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. N°	2330	Folios	03
Fecha	15-09-20	Hora	3:57 pm

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
Logística
RECIBIDO

Reg. N°	-	Folios	03
Fecha	15/09/20	Hora	04:15 PM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
RECIBIDO

Reg. N°		Folios	03
Fecha	15/09/20	Hora	04:10 PM